



RESOLUCION No. 427

(Enero 27 de 2014)

“Por la cual se autoriza la renovación de los abogados conciliadores y árbitros”
La junta directiva en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo establecido en la ley 640 del 2001, el centro de Arbitraje y Conciliación de la cámara de comercio debe conformar cada dos años la lista de Conciliadores, Árbitros y Secretarios, para lo cual se necesario la renovación de los respectivos registros de inscripción; Teniendo en cuenta lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incluir en la lista de Conciliadores la cual tendrá una duración de dos años a partir de la presente resolución:

ISABEL ADRIANA ORTEGA GARZÓN ✓
MARIA DEL PILAR MONTAÑEZ ✓
JUAN CARLOS BATECA ✓

ARTICULO SEGUNDO: Incluir en la lista de Árbitros la cual tendrá una duración de dos años a partir de la presente resolución:

LUIS FERNANDO PABA ✓

ARTÍCULO TERCERO: Incluir en la lista de Secretarios la cual tendrá una duración de dos años a partir de la presente resolución:

CLAUDIA INES WOLF ✓
SERGIO VILLAMIZAR ✓
BLANCA DORIS URBINA ✓
ANA ELIZABETH MORENO ✓
KENNEDDY GERSON CARDENAS ✓

Hacemos de nuestra región el mejor lugar para vivir en comunidad



ALEIDA PATRICIA LASPRILLA ✓
CARLOS DAVID SANTOS ✓
DANIELA VERGEL RIASCOS ✓
JUAN CARLOS SUAREZ CASADIEGOS ✓
LUIS FERNANDO LUZARDO ✓
LUIS CARLOS HERNANDEZ ✓
CARLOS ALBERTO QUINTERO ✓

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su aprobación.

Expedida en San José de Cúcuta, a los 27 días del mes de Enero de 2014.

GONZALO TELLEZ MOGOLLON
Presidente Junta Directiva

JOSE MIGUEL GONZALEZ CAMPO
Presidente Ejecutivo

Elaboró: Ingrid M. Martínez, Director Centro de Conciliación y Arbitraje

Hacemos de nuestra región el mejor lugar para vivir en comunidad